

*Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, Unidad de Coordinación de Archivos Militares. Paseo de la Castellana, 109, 28071 MADRID. Tel. 91-395 50 00, Ext. 2465 ó 2489. FAX 91-395 51 02*

Un nuevo número del *Boletín Informativo* sale a la luz. Si el anterior se publicó con el nº 0 por considerarlo un proyecto piloto que debíamos llevar a cabo para dar cumplimiento al deseo que se formuló en las conclusiones de las II Jornadas de Archivística Militar, éste inicia ya su andadura con la numeración secuencial. Pero el objetivo todavía no está completamente cubierto. Es necesaria la colaboración de todos para que los siguientes boletines tengan la más amplia cobertura. Principalmente es nuestro deseo que estas páginas sirvan como foro donde se recojan informaciones, ideas, experiencias o soluciones que se vayan dando en el ámbito archivístico militar. Así pues, y como se indicaba en el anterior ejemplar, “el reto es de todos y a todos nos obliga a comprometernos”.

Este número se abre con un capítulo normativo siendo, como es

lógico, la Orden Ministerial 1721/99, que establece la dependencia y composición de la Junta de Archivos Militares, la que inicia la sección “Legislativa”, a la que le siguen otros Reales Decretos que todos los profesionales de los archivos deben conocer. A continuación se presenta el Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste, en la sección “Nuestros Archivos”, a la que le sigue como “Actualidad” un borrador del Programa de las III Jornadas de Archivística Militar, que se desarrollarán del 2 al 5 de Noviembre. Por último, se cierra el ejemplar con la sección informativa sobre “Jornadas, Congresos y Cursos de Archivística”.

*Leticia Azcue Brea  
Subdirectora General de Acción Cultural  
y Patrimonio Histórico*



## Legislación

# JUNTA DE ARCHIVOS MILITARES

## **Orden Ministerial número 1721/1999, de 24 de junio, por la que se establece la dependencia y composición de la Junta de Archivos Militares.**

La Junta de Archivos Militares fue creada por Orden Ministerial 9/95, de 12 de enero.

Por Real Decreto 2598/98, de 4 de diciembre, se aprueba el Reglamento de Archivos Militares. El artículo 6 de dicho Reglamento establece que la Junta de Archivos Militares es el máximo órgano consultivo del Ministro de Defensa en materia de archivos. El artículo 7 fija sus competencias, el artículo 8 se refiere a su dependencia y composición y el artículo 9 a la periodicidad de sus reuniones.

La presente Orden Ministerial se dicta en desarrollo del artículo 8 del citado Reglamento y establece la dependencia y composición de la Junta de Archivos Militares.

En su virtud, y conforme a la habilitación conferida en la disposición final primera del Real Decreto 2598/98, de 4 de diciembre,

### DISPONGO:

Primero.- La Junta de Archivos Militares depende orgánica y funcionalmente de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, órgano que ejerce la dirección del Sistema Archivístico de la Defensa. Será presidida por el Ministro de Defensa, que podrá delegar la presidencia en el Director General del Gabinete del Ministro, según Real Decreto 1201/96, de 24 de mayo.

Segundo.- La Junta de Archivos Militares se compondrá por los siguientes miembros:  
Por el Organismo de Dirección del Sistema Archivístico de la Defensa:

El Director General del Gabinete del Ministro de Defensa.

El Subdirector General de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico.

El Jefe de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, quien actuará como secretario de la Junta.

Un Asesor Jurídico del Gabinete del Ministro de Defensa, nombrado por el Director General del Gabinete del Ministro.

Por la Secretaría General Técnica:

Un Subdirector General de la Secretaría General Técnica, por Delegación del Secretario General Técnico.

Por el Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra:

El Director del Instituto de Historia y Cultura Militar.

El Director Técnico de Archivos Militares.

El Director de uno de los Archivos Históricos del Ejército de Tierra, nombrado por el Director del Instituto de Historia y Cultura Militar.

Un Director Técnico o Facultativo de Archivos, destinado en Archivos Históricos del Ejército de Tierra, nombrado por el Director del Instituto de Historia y Cultura Militar.

El Director de uno de los Archivos Intermedios del Ejército de Tierra, nombrado por el Director del Instituto de Historia y Cultura Militar.

Por el Subsistema Archivístico de la Armada:

El Director del Museo Naval, como director del Archivo General de la Marina

El Jefe del Área de Investigación, Conservación y Exhibición del Museo Naval, como responsable del Archivo del Museo.

Un Director Técnico o Facultativo de Archivos, destinado en Archivos Históricos de la Armada, nombrado por el Director del Museo Naval.

El Director de uno de los Archivos Intermedios de la Armada, nombrado por el Director del Museo Naval.

Por el Subsistema Archivístico del Ejército del Aire:

El Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

El Director del Archivo Histórico del Ejército del Aire.

El Director Técnico o un Facultativo de Archivos destinado en el Archivo Histórico del Ejército del Aire, nombrado por el Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

El Director de uno de los Archivos Intermedios del Ejército del Aire, nombrado por el Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Por el Subsistema Archivístico del Órgano Central:

Un Subdirector General del Centro Directivo que asuma la Dirección del Subsistema Archivístico del Órgano Central.

El Director del Archivo Histórico del Órgano Central.

El Ministro de Defensa podrá designar a dos expertos en materia de archivos e historia.

Podrán ser convocados a las reuniones de la Junta, por el presidente de la misma, quienes por sus conocimientos técnicos puedan asesorar en las materias a tratar.

Disposición derogatoria única.- Queda derogada la Orden Ministerial 9/95, de 12 de enero, por la que se crea la Junta de Archivos Militares.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa".

Madrid, 24 de junio de 1999.

**EDUARDO SERRA REXACH**

En el BOD nº 143, de fecha 23 de julio, aparece la siguiente modificación al apartado segundo de la Orden Ministerial 172/1999:

Donde dice: "Un asesor jurídico del Gabinete del Ministro de Defensa, nombrado por el Director General del Gabinete del Ministro".

Debe decir: "Un oficial del Cuerpo Jurídico Militar".

## REAL DECRETO 772/99

**REAL DECRETO 772/1999, de 7 de mayo, BOE nº 122, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devoluciones de originales y el régimen de las oficinas de registro.**

La esencia de este Real Decreto es el desarrollo de los artículos 35.c), 38, 46 y 70.3 de la Ley 30/1992 que, tal y como define el presente Decreto, consagra una serie de derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones públicas.

En resumen viene a regular los siguientes aspectos:

- Ampliación de los lugares de presentación por los ciudadanos de solicitudes, escritos y comunicaciones así como de los documentos que las acompañen, dirigidas a las Administraciones públicas.
- Derecho de los ciudadanos a la obtención de un recibo de las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan a las Administraciones públicas; a la expedición por la Administración General del Estado de las copias selladas de los documentos originales que aporten y deban de obrar en el procedimiento, así como a la devolución de los documentos originales previa compulsión de sus copias cuando aquéllos no deban obrar en el procedimiento.
- La expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos.

- El régimen de días y horarios de apertura de las oficinas de registro quedará regulado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
- En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, los escritos, comunicaciones y documentos podrán redactarse en dicha lengua o castellano.

Dos artículos, el 4.2 y 9.2.3, hay que destacar por afectar directamente a la Administración militar en general y a los Archivos en particular:

1. El primero establece que la fecha que regulará los plazos que ha de cumplir la Administración, y en particular el plazo máximo para notificar la resolución expresa, será la de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones en las oficinas de registro del órgano competente. Pero establece una salvedad en su párrafo tercero que dice textualmente:



“No obstante, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuya tramitación y resolución corresponda a órganos integrados en el Órgano Central del Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa y Cuarteles Generales de los Ejércitos, el plazo para resolver y notificar se contará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en los registros de los citados órganos.”

2. El artículo 9 regula el derecho de los ciudadanos a obtener copias auténticas de documentos administrativos. El punto 2 dice que:

“la expedición se solicitará al órgano administrativo o al organismo público que emitió el documento original.”

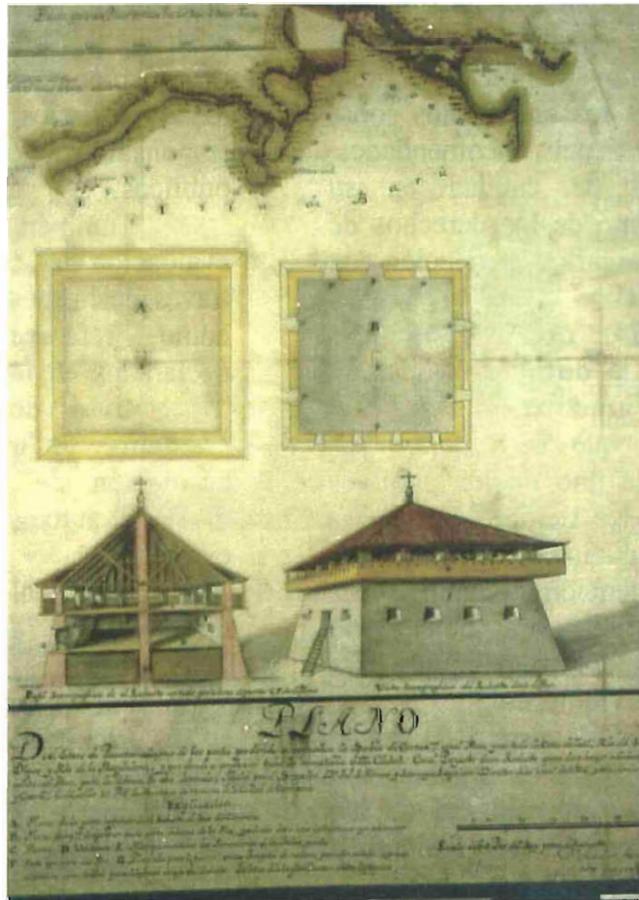
Más adelante continúa:

“En el supuesto de que, por el tiempo transcurrido, el documento original o datos en él contenidos obrasen en un archivo general, histórico y organismo similar, la solicitud será cursada al correspondiente archivo para la expedición, en su caso, de la copia auténtica.

La copia auténtica podrá consistir en la transcripción íntegra del contenido del documento original o en una copia realizada por cualesquiera medios informáticos, electrónicos o telemáticos. En ambos casos figurará la acreditación de la autenticidad de la copia identificando el órgano, archivo y organismo que la expide y la persona responsable de la expedición.

La copia auténtica de aquellos documentos que contengan datos nominativos podrá ser solicitada por los titulares de tales datos o por terceros que acrediten un interés legítimo en su obtención. Cuando el documento contenga datos personales que pudieran afectar a la intimidad de los titulares la copia sólo podrá ser solicitada por éstos. Si los datos

contenidos en el documento afectaran también a la intimidad de personas diferentes del solicitante, sólo se expedirá la copia previo consentimiento de los restantes afectados.”



## REAL DECRETO 1259/1999

**Real Decreto 1259/1999\*, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado.**

Las cartas de servicios son documentos escritos a través de los cuales los distintos Órganos de la Administración General del Estado informan a los ciudadanos sobre los servicios que tienen encomendados, los compromisos de calidad en su prestación, así como de los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con estos servicios.

En el caso de los Archivos Militares se trataría de confeccionar un documento informativo hacia el ciudadano en el que se reflejase los servicios que cada uno de los archivos pueden ofrecerle, los tiempos en que se comprometen a solucionar las demandas, los horarios de atención al público, los requisitos necesarios para obtener la tarjeta de investigador, sugerencias para la mejora de los servicios, etc.

La finalidad de este R.D. es la adaptación de la organización administrativa a las necesidades de los ciudadanos, obligando a sus titulares a

(\*) BOE nº 190 de 10-VIII-99

una mejora continua del servicio que prestan, posibilitando la transparencia, información, participación y consulta de los usuarios, así como la responsabilización de los gestores públicos.

También establece un sistema de evaluación de calidad de los servicios a través de la medición de estos, tomando como referencia los compromisos declarados en las cartas de servicio, las expectativas de los usuarios y los programas de mejora desarrollados. La evaluación de la calidad tendrá dos niveles: autoevaluación y evaluación externa.

Este Real Decreto se insertó en el BOE nº 190, de fecha 10 de agosto de 1999.

Por la importancia que adquiere en los Archivos Militares, se abordará el tema en las III Jornadas de Archivística Militar que se celebrarán el próximo mes de Noviembre.

## REAL DECRETO-LEY 14/1999

**Real Decreto-Ley 14/1999, de 17 de septiembre, sobre firma electrónica**

Este R. D. regula el uso de la firma electrónica, reconoce su validez jurídica y la prestación al público de servicios de certificación.

Su publicación queda recogida en el BOE nº 224, de 18 de septiembre.



## Nuestros archivos

## EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA REGION MILITAR NOROESTE

*José Romero Batallán*  
Coronel Director

### *Antecedentes Históricos del Edificio*

El Acuartelamiento de El Baluarte se encuentra situado en pleno centro de la ciudad de El Ferrol.

Los primeros vestigios históricos sobre el actual emplazamiento de la ciudad se remontan al siglo III, siendo de origen suevo. Hasta el año 1250 en que cambió el nombre por el actual de El Ferrol, se denominaba "Adobriga".

Situada en la ría de su mismo nombre se ha caracterizado a lo largo de la historia por su gran valor estratégico y militar. Entre los conflictos bélicos que ha tenido lugar podemos destacar la primera guerra "Irmandiña", en 1431, provocada por Roi Xordo contra el Señorío de los Andrade y el Condado de Lemos. En 1726, Felipe V, enterado del valor estratégico del puerto de El Ferrol, hace instalar el mayor astillero del Norte de España, para aumentar el poderío naval español, con el fin de contrarrestar el peso de la Armada que Inglaterra tenía en Plymouth, el mayor astillero británico, y defender

al mismo tiempo las posesiones españolas de Ultramar.

Tras el desastre de la "Armada Invencible", los tratados militares con Inglaterra conllevan el



desmantelamiento de estos astilleros, trasladados a Cádiz, con lo que decae la construcción naval. Hay que esperar hasta 1858 para que se produzca un relanzamiento en la construcción naval. En 1947, con la empresa nacional Bazán, se produce un incremento de las construcciones para la Armada Española.

Por la importancia militar que tiene esta ciudad se llevan a cabo construcciones defensivas como los castillos de S. Felipe y la Palma, y el

recinto amurallado de la ciudad con una longitud de 6.856 mts. El plano inicial fue realizado en 1.765 por Sánchez Bort, modificado tres años después por Francisco Llobet, y empezada la construcción en 1.779 por el ingeniero andaluz Dionisio Sánchez. El elemento primordial de defensa del recinto estaba constituido por seis baluartes. Hoy tan sólo se conserva el denominado "El Infante".

Las murallas subsistieron hasta finalizada la Guerra Civil, pero a raíz del boom expansionista de la década de los cuarenta se demolió la mayor parte del recinto.

En 1884 dio alojamiento al 4º Batallón de Artillería de plaza, realizándose obras de adaptación para albergar a dicha Unidad. Y últimamente era el acuartelamiento del Regimiento de Artillería Antiaérea nº 76.

Hoy en día es la sede del Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste, creado por la Norma General 5/95 (EME 5ª Div.).

## Personal que presta sus servicios en el Archivo

Coronel Director	1
Subteniente	2
Auxiliar Administrativo	2 PCF



## Fondos Documentales del Archivo

<i>Fondos Documentales</i>	<i>Series</i>
<i>Hospital Militar de La Coruña</i>	Expedientes Hospitalarios
<i>Hospital Militar de Oviedo</i>	“ “
“ <i>de Santiago</i>	“ “
“ <i>de Valladolid</i>	Fichas Clínicas
<i>Intervención de Sanidad Militar de La Coruña</i>	Expedientes Económico-Administrat.
<i>Farmacia Militar de La Coruña</i>	Expedientes Personales
<i>RAAA. nº 75</i>	“ “
<i>1º Regimiento Montado</i>	Filiaciones
<i>1º Regimiento Divisionario</i>	“
<i>6º Regimiento Montado</i>	Filiaciones
<i>14 Regimiento de Artillería Ligera</i>	“
<i>Regimiento de Artillería nº 26</i>	“
<i>USAC “El Charro”</i>	Exp. Personales-Document. Unidad
<i>GOE VI “La Victoria”</i>	Exp. Personales-Document. Unidad
<i>12 Batallón de Puerto Rico</i>	Ordenes Reales
<i>Comandancia y Parque de Artillería de El Ferrol</i>	Documentación Unidad
<i>Parque de Artillería de El Ferrol</i>	“ “
<i>4º Regimiento de Artillería a pie</i>	“ “
<i>Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol</i>	“ “
<i>Regimiento Mixto de Artillería de Costa nº 2</i>	“ “
<i>UMANTO 5/XIII/61</i>	Exp. Personales-Documentos Unidad
<i>Regimiento “América” nº 23</i>	Expedientes Personales
<i>Regimiento de Infantería “Sicilia” nº 24</i>	“ “
<i>Cazadores de Montaña “Montejurra 20”</i>	“ “
<i>Zona de Movilización nº 63</i>	“ “
<i>Regimiento de Caballería “España” nº 11</i>	“ “
<i>Regimiento de Infantería “Alfonso XIII”</i>	“ “
<i>Batallón “Legazpi” nº 23</i>	“ “
<i>Batallón “Colón” nº 24</i>	“ “

<i>Fondos Documentales</i>	<i>Series</i>
<i>Batallón de Cazadores de Montaña "Estella" nº 21</i>	“ “
<i>Batallón "América" nº 19</i>	“ “
<i>Capitanía General de Burgos</i>	“ “
<i>Zona de Reclutamiento y Movilización nº 62</i>	“ “
<i>Regimiento "Garellano" nº 43 y 45</i>	“ “
<i>Regimiento Cazadores de Montaña nº 10</i>	“ “
<i>Parque y Talleres de Zorroza</i>	“ “
<i>Regimiento Cazadores de Montaña nº 7</i>	“ “
<i>Regimiento "Valencia" nº 21</i>	“ “
<i>Regimiento de Carros nº 4</i>	“ “
<i>Regimiento de Artillería nº 24</i>	“ “
<i>Regimiento de Ingenieros nº 5</i>	“ “
<i>Regimiento Cazadores de Montaña "Guipúzcoa" nº 28</i>	“ “
<i>Agrupación Mixta de Encuadramiento nº 61</i>	“ “
<i>Zona de Reclutamiento y Movilización nº 37</i>	“ “
<i>Grupo Ligero de Caballería VI</i>	“ “
<i>Batallón Mixto de Ingenieros nº 6</i>	“ “
<i>CIR nº 11 Vitoria</i>	“ “
<i>Regimiento de Infantería "Zamora" nº 8</i>	“ “
<i>Zona de Reclutamiento nº 67</i>	“ “
<i>Zona de Reclutamiento y Movilización nº 64</i>	“ “
<i>Zona de Reclutamiento y Movilización nº 66</i>	“ “
<i>Zona de Reclutamiento y Movilización nº 65</i>	“ “
<i>JIEA de Burgos</i>	“ “
<i>Jefatura de Artillería de La Coruña</i>	Documentación de Unidad
<i>Grupo de Mantenimiento V/51 Burgos</i>	Expedientes Personales

Los fondos documentales ocupan 1.505 metros lineales.

### *Fondos judiciales depositados en el Archivo por el Tribunal Territorial Cuarto*

#### *Relación de fondos recibidos*

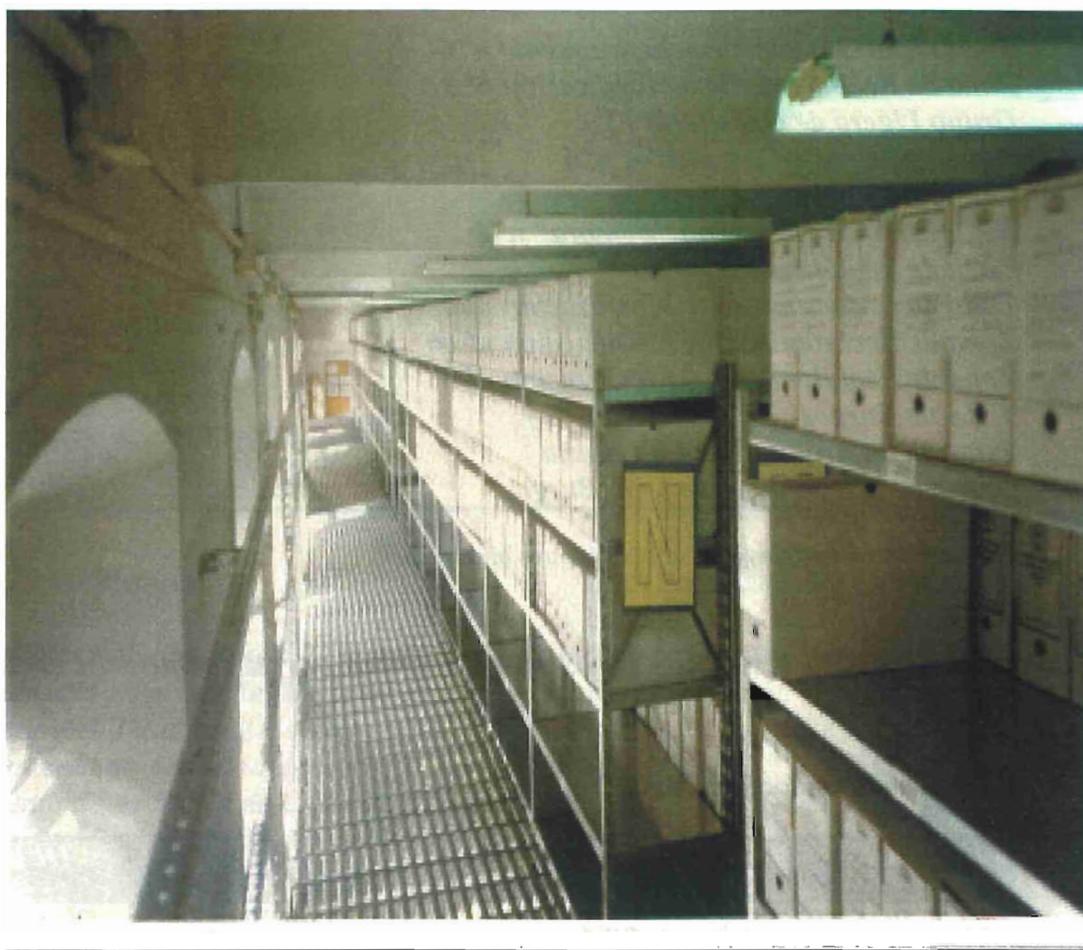
<i>FONDOS</i>	<i>VOLUMEN</i>	<i>FONDOS</i>	<i>VOLUMEN</i>
<i>JLT PONTEVEDRA</i>	2.084 CAUSAS	<i>JLT ASTURIAS</i>	20.144 CAUSAS
<i>JLT LEON</i>	4.080 “	<i>JLT BURGOS</i>	33.135 “
<i>JLT LA RIOJA</i>	35.793 “	<i>JLT VIZCAYA</i>	15.000 “
<i>JLT LA CORUÑA</i>	135 “	<i>JLT ALAVA</i>	3.728 “
<i>RAAA nº 75 (Valladolid)</i>	1.616 “	<i>VII REGION MILITAR</i>	4.850 “

Estos fondos ocupan 1.460 metros lineales



*Relación de fondos pendientes de recibir*

<i>FONDOS</i>	<i>VOLUMEN</i>	<i>FONDOS</i>	<i>VOLUMEN</i>
<i>JLT SALAMANCA</i>	7.000 CAUSAS	<i>JLT GUIPUZCOA</i>	1.865 CAUSAS
<i>JLT SEGOVIA</i>	560 “	<i>JLT PONTEVEDRA</i>	950 “
<i>DELEG. DEFENSA LUGO</i>	4.200 “	<i>DELEG. DEFENSA ORENSE</i>	4.000 “



## III JORNADAS DE ARCHIVÍSTICA MILITAR

Difusión de la información y atención al usuario en archivos militares

Madrid, 2 - 5 de Noviembre de 1999

### Avance de Programa

Lugar: Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Cultura, Pza. del Rey, 1

#### Martes, día 2 de Noviembre

9,00h.- Inauguración

**Excmo. Sr. D. Adolfo Menéndez Menéndez, Subsecretario de Defensa**

I SESIÓN: BALANCE DEL AÑO 1999, PLANES PARA EL AÑO 2000

9,30h.- Informe del órgano de Dirección del Sistema Archivístico de la Defensa (S.A.D.)

**D<sup>a</sup> Leticia Azcue Brea, Subdirectora General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico**

10,00h.- Informe del órgano de dirección del Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra (S.A.E.T.)

**D. Juan M<sup>a</sup> de Peñaranda y Algar, General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar**

11,00h.- Pausa: Café

11,30h.- Informe del órgano de dirección del Subsistema Archivístico de la Armada (S.A.A.)

**D. José Ignacio González-Aller Hierro, Contralmirante Director del Museo Naval y Coordinador del Subsistema Archivístico de la Armada**

12,00h.- Informe del órgano de dirección del Subsistema Archivístico del Aire (S.A.E.A.)

**D. José Sánchez Méndez, General Director del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire**

12,30h.- Coloquio



### **Miércoles, día 3 de Noviembre**

#### II SESIÓN: ATENCIÓN AL PÚBLICO

9,00h.- El archivo como servicio público

**D. Agustín Torreblanca López, Director del Archivo Central del Ministerio de Economía y Hacienda.(calle Alcalá)**

10,45h.- Un modelo de atención al ciudadano en archivos públicos. Cartas de Servicio y gestión de calidad.

**D<sup>a</sup> Julia María Rodríguez Barredo, Presidenta de ANABAD y Directora del Archivo Municipal de Alcobendas.**

11,30h.- Pausa: café.

12,00h.- Pautas para la creación de un Servicio de Referencias en archivos históricos

**D. Antonio Caballero García, Jefe del Area de Referencias del Archivo General de la Marina.**

12,45h.- Un modelo de planificación para la búsqueda de antecedentes personales en archivos públicos

**D. Miguel Angel Jaramillo Guerreira, Director del Archivo General de la Guerra Civil.**

13,30h.- Coloquio

16,30h.- Visita al Archivo Histórico Nacional.

### **Jueves, día 4 de Noviembre**

#### III SESIÓN: SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

9,00h.- Un modelo de solución informática para archivos centrales integrados en una red corporativa sobre HOST.

**D. Eulalio Fernández Veloso, Jefe del Archivo General del Ministerio de Defensa.**

9,45h.- Un proyecto de gestión de calidad para la informatización de archivos.

**D. Severiano Hernández Vicente, Jefe del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Salamanca.**

10,30h.- Soluciones informáticas en los archivos estatales gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura.

**D<sup>a</sup> Asunción Navascues, Directora del Centro de Información Documental de Archivos**

11,30h.- Pausa: Café



12,00h.- ¿Una aplicación informática integral para los archivos militares?

**D<sup>a</sup> María Teresa Hermoso de Mendoza y Baztán, Directora Técnica de Archivos Militares, del Instituto de Historia y Cultura Militar**

12,45h.- Una experiencia en el control de altas y bajas de documentos en archivos militares.

**D<sup>a</sup> Rosalía Martínez Pérez, Directora Técnica del Archivo Histórico del Ejército del Aire**

13,30h.- Coloquio

14,30h.- COMIDA OFICIAL.

### **Viernes, día 5 de Noviembre**

#### IV SESIÓN: DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

9,30h.- La difusión de la información: vehículos tradicionales de difusión y redes de comunicación.

**D<sup>a</sup> Victoria Arias Roca, Jefa de Sección de Archivos de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico.**

10,30h.- ARJE, una aplicación básica para los archivos del SAD.

**D. Antonio González Quintana, Jefe de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico.**

11,30h.- Pausa: Café

#### V SESIÓN: CONCLUSIONES Y CLAUSURA

12,00h.- Conclusiones

13,00h.- Clausura.

 sistema  
Archivístico  
de la Defensa

## Convocatorias

## JORNADAS, CONGRESOS Y CURSOS DE ARCHIVÍSTICA

### XIV Congreso Internacional de Archivos



XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS  
Palacio de Exposiciones y Congresos  
Sevilla 21-26 septiembre 2.000

#### PROGRAMA

##### A. SESIONES PLENARIAS

1. *Creación y utilización de los archivos electrónicos en el contexto de la mundialización*
  - 1.1 Conservación y migración de los documentos electrónicos: estado de la cuestión
  - 1.2 Régimen jurídico de los documentos electrónicos: una perspectiva comparada
  - 1.3 Las tecnologías de la información y el servicio al usuario
  - 1.4 Influencia del entorno tecnológico en la teoría archivística
2. *La expansión de la archivística como disciplina*
  - 2.1 Historia de la archivística: revisión historiográfica
  - 2.2 Hacia un modelo de formación
  - 2.3 Nuevos canales, otros archivos
- 2.4 La presencia del archivo en los ordenamientos jurídicos
3. *El papel de los archivos en la sociedad del ocio*
  - 3.1 Experiencias y propuestas de marketing
  - 3.2 La formación de usuarios
  - 3.3 Imagen y percepción social de los archivos
4. *Al encuentro del ciudadano: inventario de estrategias*

##### B. SESIONES PARALELAS

- B.1 *Los archivos y la gestión de la calidad*
  - B.1.a La contribución archivística a la gestión de la calidad en el sector público y privado
  - B.1.b La aplicación de la gestión de la calidad en los archivos
- B.2 *Normalización: balance y perspectivas*
  - B.2.a La terminología archivística: posibilidades y limitaciones que ofrece para el intercambio internacional
  - B.2.b La normalización como instrumento profesional en el contexto de las tradiciones nacionales y regionales

#### más información en:

Secretaría Técnica del XIV Congreso Internacional de Archivos  
Viajes el Monte  
Santo Domingo de la Calzada, 3 -41018, Sevilla  
tlf 954 98 0404, fax 954 57 78 63; E-Mail: [archivos.se2000@dglabr.mcu.es](mailto:archivos.se2000@dglabr.mcu.es)  
página Web <http://www.mcu.es/lab/archivos/se20000.html>

Lugar y fechas: Palacio de Exposiciones y Congresos, Sevilla, 21-26 de Septiembre, 2.000.

#### Programa:

##### A. SESIONES PLENARIAS

Gestión y utilización de los archivos electrónicos en el contexto de la mundialización.

La expansión de la archivística como disciplina.

El papel de los archivos en la sociedad del ocio.

##### B. SESIONES PARALELAS

Los archivos y la gestión de calidad.

Normalización: balance y perspectivas.

Información: Secretaría Técnica del XIV Congreso Internacional de Archivos (Viajes el Monte), Santo Domingo de la Calzada, 3, 41018 Sevilla.

Tel: 954/98 04 04, Fax: 954/57 78 63, E

Mail: [archivos.se2000@dglabr.mcu.es](mailto:archivos.se2000@dglabr.mcu.es)

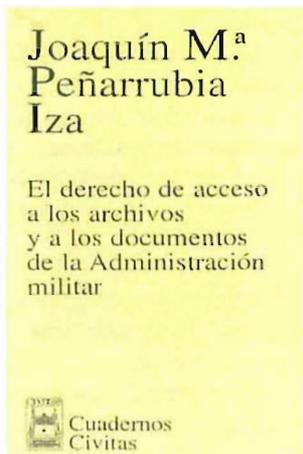
Página Web <http://www.mcu.es/lab/archivos/se2000.html>

### IV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos

Lugar y fecha: Guadalajara, 9-12 Noviembre  
Plazo de inscripción: asistentes, hasta el 30 de octubre; comunicantes, hasta el 15 de octubre.  
Información: Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, Palacio del Infantado, Plaza de los Caidos, 11, 19071 Guadalajara.  
Tel: 949/21 16 09



## Publicaciones



PEÑARRUBIA IZA, Joaquín M<sup>a</sup>

*El Derecho de acceso a los archivos y a los documentos de la Administración militar*/ Madrid: Cuadernos Civitas, 1999

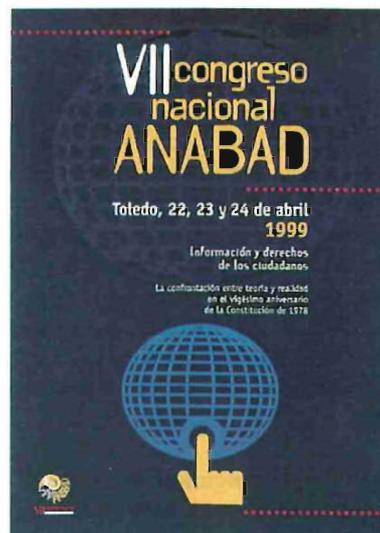
La obra está estructurada en cinco capítulos, en los que trata sobre el derecho constitucional de acceso a los archivos y registros administrativos, el Reglamento de Archivos Militares, la Organización Archivística de la Defensa, el derecho de acceso como aspecto central de la regulación jurídica de los archivos y los supuestos no regulados por el Reglamento de Archivos Militares.

El texto, de reciente aparición, está publicado en una edición de bolsillo de 108 páginas. Su precio es de 1.500 Ptas.

### *El acceso a los Archivos Militares: un análisis práctico*

En el VII Congreso Nacional de ANABAD, organizado en Toledo los días 22, 23 y 24 de abril, Silvia López y Antonio Caballero, Facultativos del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, destinados en el Archivo General de Marina "D. Álvaro de Bazán", presentaron una comunicación bajo el título "*El acceso a los Archivos Militares: un análisis práctico*". La comunicación se divide en dos partes: la primera trata de forma somera el derecho de acceso a los archivos militares, haciendo un rápido repaso sobre legislación más importante. La segunda parte, la central, se basa en una encuesta realizada a veinticuatro archivos militares del Sistema Archivístico de la Defensa. La finalidad del cuestionario es la realización de un estudio cuantitativo sobre el personal destinado en los archivos para la atención al público; acreditación necesaria en cada caso antes de la entrada en vigor de la Norma Técnica nº 1 que normalizó la accesibilidad de los investigadores; restricciones de acceso; cuantificación y resultado de las consultas realizadas, tanto en sala como por correo y, por último, determinar si se ha producido alguna concentración de peticiones por alguna circunstancia concreta. Finaliza el trabajo con unas conclusiones.

ANABAD tiene previsto la próxima publicación de un Boletín de la Asociación en el que se recogerán todas las comunicaciones que se presentaron en el Congreso.



## CURSO DE ARCHIVÍSTICA PARA ESPECIALISTAS EN TÉCNICAS DE APOYO EN LA ESCUELA LOGÍSTICA DEL E.T.

Entre el 16 de febrero y el 19 de mayo de 1999, la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, en colaboración con la Escuela Logística del Ejército (ELET), llevó a cabo un curso de formación en Archivística dirigido a especialistas en Técnicas de Apoyo. El objetivo del Curso era proporcionar a estos alumnos el bagaje de conocimientos teóricos básicos, a la vez que familiarizarles con la práctica del trabajo en archivos.

El Curso se desarrolló en las propias dependencias de la ELET, en Villaverde (Madrid) y tuvo una duración de 94 horas, de las cuales, 28 horas (30%) fueron de clases prácticas. Fue impartido por archiveros del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios destinados en archivos militares, en régimen de profesores asociados.

El programa del Curso se estructuraba en tres bloques temáticos: Teoría archivística, Administración de archivos y Organización y legislación archivística.

En el primer bloque se analizaron los siguientes contenidos: conceptos de Archivo y Archivística; historia de los archivos y de la Archivística.; el documento de archivo y su ciclo vital, el sistema archivístico; identificación y valoración documental, el principio de procedencia y el principio de respeto a los fondos; Clasificación y ordenación; descripción documental (principios generales, instrumentos de descripción, la Norma ISAD(G), descripción automatizada y uso de bases de datos); el control de los documentos; la explotación de la información (lenguaje natural y lenguajes controlados, control de autoridades, la Norma ISAAR(CPF); bibliografía archivística.

El segundo bloque del programa se centró en la conservación de los documentos de archivo; la informática aplicada a las tareas archivísticas y los documentos en nuevos soportes.

La tercera parte del programa estuvo dedicada a la organización de los archivos españoles; el sistema español de archivos y el sistema de archivos del Estado, los sistemas de

archivos autonómicos; la organización de los archivos militares españoles; el Sistema Archivístico de la Defensa; los organismos internacionales en materia de archivos; el asociacionismo profesional; legislación archivística en el marco internacional; legislación archivística española.

El Curso se planteó sobre la base de una estrecha colaboración entre profesores y alumnos y el Archivo de la propia ELET constituyó, a su vez, el objeto central de estudio. Como estrategia de trabajo, se procedió a dividir el depósito en varios sectores figurados, cada uno de los cuales fue adjudicado a un alumno que se responsabilizó de su estudio

El trabajo final de curso consistió en la presentación de una memoria individual. Cada una de éstas incluía un primer apartado de historia de la Institución (y de su antecesora, la Escuela de Automovilismo) que fue elaborado a partir de la bibliografía disponible. En el segundo apartado de la memoria, cada alumno reflejó el resultado del trabajo en su parcela concreta del archivo y elaboró una propuesta de aplicación práctica, a partir de los conocimientos adquiridos.

Conforme a lo previsto inicialmente, la suma de estos trabajos ha aportado información suficiente para poder elaborar, a partir de ellos, una serie de instrumentos necesarios para el control del archivo (cuadro de clasificación, registro topográfico, registro de tipos documentales, etc. ), así como para diseñar un plan de actuación con vistas a que el actual depósito de la ELET pueda cumplir el papel de un auténtico archivo central, conforme al marco señalado en el Reglamento de Archivos Militares.

El Curso se completó con la realización de dos visitas, una al Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares (Madrid) y la otra al Archivo General Militar de Madrid. En éste, los alumnos tuvieron ocasión de conocer la aplicación informática que está siendo instalada en todos los archivos generales militares y que permite la gestión de las diversas funciones del Archivo de forma integrada.

